



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

DIA DEL DEPORTE FEMENINO

Artículo 1°: Declárase el día 21 de agosto de cada año como el "Día del deporte femenino" en conmemoración de la obtención para la República Argentina de la primera medalla de oro femenina en un Juego Olímpico, logro obtenido por la deportista Paula Pareto en los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro 2016.

Artículo 2°: Encomiendase al Poder Ejecutivo la realización de actividades y campañas de difusión y comunicación, el día establecido en la presente, respecto de la promoción y visibilización del deporte femenino.

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El deporte es una actividad muy importante en la vida de toda persona. La actividad física nos permite estar sanos, evitar algunas enfermedades y mejorar nuestro estilo de vida. El deporte contribuye a establecer relaciones sociales entre diferentes personas y diferentes culturas, y así contribuye a inculcar la noción de respeto hacia los otros, enseñando cómo competir constructivamente, sin hacer del antagonismo un fin en sí. Es una manifestación cultural presente en todos los grupos y sociedades.

Históricamente, todo lo relativo al deporte y a la excelencia deportiva estuvo asociado a la figura del hombre, sustentado básicamente en la representación cultural de lo femenino y lo masculino. Este paradigma ha cambiado con el paso de los años, haciendo que las mujeres accedan y participen del universo deportivo en su conjunto. No obstante, aún hoy la igualdad no es plena.

En este sentido, el deporte es un instrumento de cambio y transformación que tiene el poder de trascender las barreras que dividen a las sociedades y el potencial de ser la herramienta válida para la promoción de la efectiva igualdad de las mujeres en el ámbito deportivo, buscando como fin último la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

El presente proyecto, pretende poner en el podio al deporte femenino, a las deportistas y sus organizaciones, utilizando como punto de partida el acontecimiento histórico que significó para nuestro país la obtención de la primera medalla de oro femenina en un Juego Olímpico, logro alcanzado el 21 de agosto de 2016 en la Olimpiada de Río de Janeiro por Paula Pareto.

La coronación de la judoca Paula Pareto en los Juegos Olímpicos se festeja en todo el país, pero especialmente en San Fernando, su ciudad natal y en la vecina Tigre. "La Peque", como se la apoda, además de ser judoka, también es médica. En 2008, el Municipio de Tigre la nombró ciudadana ilustre por su notable trayectoria en materia deportiva, haciéndole entrega del escudo de la ciudad.

Vale recordar, que Paula Pareto se coronó con medalla de oro, en la categoría de hasta 48 kg, tras vencer a la coreana Bokyeong Jeong en Río de Janeiro. La deportista había sido distinguida anteriormente por el Municipio de



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Tigre con un apoyo económico que le permitió solventar la preparación para las destacadas competencias.

Pareto ganó la medalla de bronce en Pekín, pero también recibió diploma en Londres y, como hemos señalado, se colgó el oro en Río de Janeiro. Por esto, es la única mujer argentina con dos preseas olímpicas en competencias individuales. También obtuvo el Campeonato Mundial en Kazajistán en 2015, fue segunda en Rusia 2014 y tercera en Azerbaiyán 2018.

Durante 2020, se dedicó de lleno a su profesión en el Hospital de San Isidro. La pandemia ha retrasado la celebración de los Juegos Olímpicos que se iban a realizar el año pasado en Tokio, oportunidad en que la judoca argentina había anunciado su retiro de las competencias. Pero si bien la fecha del adiós ha cambiado, el lugar elegido sigue siendo el mismo.

El deporte es indicador de desarrollo social y humano, es motor para la igualdad y promotor de la solidaridad y empatía, y por ello, debe ser la plataforma válida para emprender la construcción de una sociedad más justa y democrática, donde las mujeres y los hombres deportistas sean modelo de participación, convivencia y equidad.

Cabe destacar, que para la elaboración del presente proyecto, tanto en su articulado como en sus fundamentos, se tuvo en cuenta como base un proyecto con el mismo espíritu presentado por el Defensor del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Alejandro Amor, en la H. Legislatura de la Ciudad.

Por todo lo expuesto, agradezco a mis pares su voto positivo para con el presente proyecto de Ley.



Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos